

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 2033

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de 2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y mediante el presente anuncio se hace publico el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de julio de 2019 que acordó lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de mayo de 2019, sobre aprobación de bases y convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos, respecto de los puestos que se detallan y hasta la resolución por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de los Recursos de Apelación interpuestos contra las sentencias 00221/2018, 184/2018 y 71/2019 (pto. Gdl.04) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, dejando a salvo el resto.

PUESTOS DE LA GMU :

- Jefe de Servicio de infraestructuras y obras públicas (Gio 01)
- Jefe de Sección Técnica de Disciplina. (Gdl 04)
- Jefe de Sección Técnica de Licencias. (Gdl05)
- Jefe de Sección Técnica de planeamiento y gestión. (Gpg02.)

PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO

- Técnico de prevención de incendios. 16.Bom.5
- Jefatura de Sección de Urbanización. 9.Obr.4

SEGUNDO: Aprobar la suspensión del plazo para resolver los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que a continuación se relacionan, en la medida en que su impugnación pueda verse afectada por los recursos de apelación referidos, hasta que recaigan los pronunciamientos judiciales, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/15 de 1 de octubre:

- Recurso interpuesto con número de Registro de entrada n.º 12724 de fecha de fecha 6 de junio de 2019,
- Recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles (Registro de Entrada 15093 de fecha 27 de junio de 2019)
- Recurso interpuesto con número de Registro de entrada n.º 15778 de fecha 3 de julio de 2019.
- Recurso interpuesto con número de Registro de entrada n.º 15741 de fecha 3 de junio de 2019.
- Recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Cuenca con Registro entrada n.º 15762 de fecha 3 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, con carácter potestativo previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 120, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

Cuenca, 9 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde -Presidente

Fdo.: D. Darío Dolz Fernández